



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 177/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Daniel Campos fue refundada el 27 de marzo 1991, de acuerdo a su acta en la población de Atocha del Departamento de Potosí y desde ese entonces se recuerda y se celebra su aniversario.

Que, los dirigentes de la Cooperativa Minera “8 de Abril Choroma” de Siete Suyos Ltda., realizaron una incansable lucha para conseguir ítems y un establecimiento para que los hijos de los trabajadores cooperativistas mineros puedan estudiar, logrando en 1991 iniciar las labores educativas con siete maestros pagados por los socios cooperativistas.

Que, la Unidad Educativa Daniel Campos del Municipio de Atocha, cuenta con Resolución Administrativa Departamental N° 087/2017 de 15 de febrero de 2017, mediante la cual autoriza la reducción y/o desglose del nivel Secundario de la Unidad Educativa Daniel Campos.

Que, la Unidad Educativa Daniel Campos, cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) con código SIE de Unidad Educativa N° 71410014, código SIE de Edificio Escolar N° 71410013, perteneciente a la educación Regular, de dependencia Fiscal y funciona con los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Atocha del Departamento de Potosí.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Daniel Campos**, por sus treinta y dos años de aniversario al servicio de la educación en los niveles Inicial y Primario en el Municipio de Atocha del Departamento de Potosí, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**